

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE
INTERVENTOR/A, NIVEL A, DEL AYUNTAMIENTO DE
TAFALLA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, CON
CARÁCTER TEMPORAL Y EN RÉGIMEN ADMINISTRATIVO.**

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO.

40 PUNTOS

DURACIÓN 2 HORAS Y 45 MINUTOS

**NO PASE A LA SIGUIENTE PÁGINA HASTA QUE SE LE INDIQUE
EL COMIENZO DE LA PRUEBA.**

SUPUESTOS CONTABILIDAD

Supuesto 1 (3 PUNTOS)

Una Entidad Local tiene unos créditos iniciales, definitivos y ejecutados de 180.000 € 200.000 € y 190.000 € para su presupuesto de 2023. La modificación presupuestaria realizada en 2023 fue un suplemento de crédito por importe de 20.000€ con fecha 10/10/2023. A 31 de diciembre de 2023 todavía no se aprobado el nuevo presupuesto. Por tanto, atendiendo al Artículo 20 del Decreto Foral 270/1998, el presupuesto de 2023 queda automáticamente prorrogado. En 2023, no existen créditos financiados con ingresos finalistas ni créditos que no sean estructurales.

1. Se pide realizar los asientos de apertura del Presupuesto de Gastos y de Ingresos en 2024 según el Decreto Foral 272/1998. (1 PUNTO)
2. Durante el primer mes del año 2024, se necesita crédito para la aplicación presupuestaria que fue objeto de modificación en el año 2023, por lo que se decide incorporar crédito por importe de 10.000 € con cargo al remanente de tesorería para gastos generales. Se pide contabilizar la modificación presupuestaria. (1 PUNTO)
3. En febrero de 2024, se aprueba el presupuesto definitivamente con unos créditos iniciales de 210.000 €. Se pide realizar las anotaciones contables que sean necesarias para reflejar la aprobación del presupuesto definitivo tanto en el Presupuesto de Gastos como el de Ingresos. (1 PUNTO)

Supuesto 2: (6 PUNTOS)

Una Entidad Local se encuentra en una situación de déficit temporal de tesorería, por lo que una vez verificado que cumplen los requisitos legales que les permite concertarlo, proceden a solicitar un préstamo con vencimiento dentro de 6 meses por importe de 100.000 € con fecha 01/09/2023. Devenga un tipo de interés nominal anual del 5% a pagar junto al principal en el momento del vencimiento. Existen gastos de apertura de la operación de 500 € no significativos. Con fecha 01/10/2023 se hace efectiva la solicitud y el banco abona 99.500 €. Existe crédito disponible suficiente para las operaciones que requieran imputación presupuestaria. Se pide reflejar las anotaciones contables que implica desde el momento que se ingresa el préstamo hasta su devolución total en el año 2024. Para el cálculo de los intereses se pide capitalización simple.

Supuesto 3: (26 PUNTOS)

Una Entidad Local cuya actividad **comenzó por primera vez en el Año X-1** presenta el siguiente presupuesto inicial **para el Año X:**

PRESUPUESTO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Créditos Iniciales
1	Gastos de Personal	50.000
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	67.500
3	Gastos Financieros	900
4	Transferencias Corrientes	8.000
6	Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	5.000
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	12.000
		143.400

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Previsiones Iniciales
1	Impuestos Directos	53.472
2	Impuestos Indirectos	20.501
3	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	6.950
4	Transferencias Corrientes	41.854
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamientos Comunes	13.113
6	Enajenación de Inversiones Reales	0
7	Transferencias de Capital	7.510
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
		143.400

- a) Se reconocen el 100% de los créditos comprendidos en el capítulo 1 de gastos. Se produce el pago a los trabajadores. A 31/12/X quedan pendientes de pago a Hacienda en concepto de IRPF 6.000 € y a la Seguridad Social 2.000 € en concepto de retenciones practicadas a los trabajadores. La Seguridad Social a cargo de la Entidad Local de diciembre queda pendiente de pago por importe de 3.500 euros. Al comienzo del año X se procede a pagar los saldos pendientes a Hacienda Foral por IRPF, así como a la Seguridad Social. La Seguridad Social a cargo de la Entidad Local que quedó pendiente de pago en el año X-1 fue de 2.200 €.
- b) Se reconocen facturas de suministros por importe de 58.000 €. Se pagan 56.000 €. Queda pendiente de pago una factura que se corresponde con la compra de productos para tratamiento de agua en alta. Los productos cuestan 2.000 € y se grava con un IVA del 21%, siendo este deducible para la Entidad Local. La liquidación del IVA se realiza el 31/12/X, quedando pendiente de pago para el año siguiente.
- c) En el año X-1 la Entidad Local recibió un préstamo por importe de 20.000 €. En el año X se reconocen y pagan en concepto de intereses 800 euros y en concepto de amortización 5.000 €.
- d) La entidad local reconoce y paga una subvención para el mantenimiento de la Banda de Música por importe de 500€.
- e) En el Año X la Entidad Local convoca una subvención para la instalación de placas solares en tejados. A 31/12/X ha dictado y comunicado a los beneficiarios la Resolución de concesión por importe de 5.000 €. El plazo de justificación para los beneficiarios comenzará en febrero del Año X+1, y tras su comprobación se procederá al pago.
- f) Se realiza una modificación presupuestaria de crédito extraordinario para una inversión en la Escuela Infantil por importe de 30.000 euros. Se financia con el Remanente de Tesorería para Recursos Afectados (siendo su origen la totalidad de la aportación de la Libre Determinación del Año X-1), por 4.000 € y el resto con remanente de tesorería para gastos generales. No se ha recibido ninguna subvención para la financiación de dicha instalación. La obra se adjudica en el Año X por 30.000 €. Se aprueba la primera certificación de obra y se paga por importe de 4.000 €.
- g) Se reconocen 10.000 euros en concepto de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de los cuales quedan pendientes de cobro 800 euros. A su vez, se reconocen 42.500 euros en concepto de Contribución Territorial, de los cuales quedan pendientes 3.000 euros.
- h) Se reconoce y cobra en concepto de:
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras: 12.000 euros
 - Tasa de estacionamiento de vehículos: 4.000 euros.
 - Arrendamiento de fincas urbanas: 6.000 euros.
 - Intereses de depósitos: 850 euros.
 - Fondo de Haciendas Locales: 30.000 euros.
 - Fondo Libre Determinación: 5.000 euros. Estos recursos están afectados a la realización de inversiones reales por parte de la Entidad Local.
- i) El Ministerio de Asuntos Sociales dicta Resolución en el Año X para la concesión de una subvención finalista para la construcción de un Centro de Día. Dicha subvención será abonada en el año X+1 por importe de 3.000 euros, previa comprobación del

Ministerio de Asuntos Sociales que se cumplen los requisitos para la obtención de la subvención.

j) Una sentencia dicta que la Entidad Local debe devolver 5.000 € de ICIO que fue girado y cobrado el año pasado. La Entidad Local procede a devolver y contabilizar dicho importe en su totalidad teniendo en cuenta que dicha devolución altera cuantitativamente la aplicación de ingresos tal y como indica la Regla 164 del Decreto Foral 272/1998. Se financiará con Remanente de Tesorería. No se contemplaba en presupuesto inicial ninguna devolución de ingresos de presupuestos cerrados.

k) Se devuelven Fianzas consideradas presupuestarias por importe de 500 €.

Tras las operaciones anteriores, en el balance de situación a 31/12/X nos encontramos las siguientes cuentas:

Cuenta	Importe Debe	Importe Haber
400. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto corriente.	XXXXX	XXXXX
401. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados.	XXXXX	2.200
475. Hacienda Pública, acreedora por I.R.P.F.	XXXXX	8.000
477. Seguridad Social, acreedora	XXXXX	3.800
518. Acreedores por IVA.	0	XXXXX
474. Hacienda Pública, deudora por IVA.	XXXXX	0
430. Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto corriente.	XXXXX	XXXXX
431. Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados.	35.000	25.000
520. Fianzas a corto plazo.	XXXXX	1.500
293. Provisión por reparaciones extraordinarias.	0	15.000

Los Fondos Líquidos **al inicio del ejercicio X** fueron de **100.000 €**. No hubo más operaciones en el ejercicio que las indicadas.

Se pide:

- Estado de Ejecución. (10 PUNTOS)
- Indique los importes que faltan en el Debe y Haber de cada cuenta que se obtienen con la información suministrada. (5 PUNTOS)
- Remanente de Tesorería. Para la determinación de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación se utilizará el criterio general establecido en el artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998. (7 PUNTOS)
- Resultado Presupuestario. (4 PUNTOS)

Supuesto Matemática Financiera (5 PUNTOS)

- A) Calcular el tipo de descuento de una letra de cambio que se quiere pagar hoy 4.937,50 €, cuyo vencimiento es dentro de 45 días, si su valor nominal es de 5.000 €. Para los cálculos usar el año comercial. (2 PUNTOS)
- B) Calcular el nominal de una letra de cambio con vencimiento dentro de 30 días, cuyo descuento hoy es de 300€, utilizando un tipo de descuento simple anual del 5%. Para los cálculos usar el año comercial. (2 PUNTOS)
- C) Existen dos letras con valor nominal 10.000 € y 2.000 € con vencimientos de 30 y 60 días respectivamente. Puesto que ambas letras pertenecen al mismo proveedor, se quiere realizar un único pago de 12.000 €. Se quiere saber en qué momento del tiempo se debe pagar para que dicha operación sea equivalente a las dos anteriores. (1 PUNTOS)